

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 2
- Servicio de Inspección 5

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Convocatoria de Premios Extraordinarios de doctorado. Curso 2014/2015 9
- Novedades Editoriales 13
- Depósito de Tesis Doctorales 13

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Derecho Penal II", del Grado en Derecho. Modificaciones en la Guía del Curso 22

### CONVOCATORIAS

- Información del Centro de Orientación y Empleo 24
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación 25
- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización 27

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 28

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 29



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA ROSA PEDRERO SANCHO**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Filología Clásica de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 26 de noviembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de noviembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA NOA TALAVÁN ZANÓN**, por cese del Decano que la designó, como Vicedecana de Calidad e Innovación de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 6 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA HELENA GUZMÁN GARCÍA**, por cese del Decano que la designó, como Vicedecana de Gestión Académica y Espacio Europeo de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 6 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA LAURA ALBA JUEZ**, por cese del Decano que la designó, como Vicedecana de Estudiantes e Investigación de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 6 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA LAURA EUGENIA TUDORAS**, por cese del Decano que la designó, como Secretaria de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 6 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CLARA ISABEL MARTÍNEZ CANTÓN**, por cese del Decano que la designó, como Secretaria Adjunta de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 6 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar, a **DON DÍDAC LLORENS CUBEDO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 6 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PEDRO ANTONIO PÉREZ PASCUAL**, a petición propia, como Secretario del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DOLORES MARTOS PÉREZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 6 de diciembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CONSUELO DEL VAL CID**, por finalizar el periodo para el que fue nombrada, como Coordinadora del Título de Grado en Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA IRENE DELGADO SOTILLOS**, por finalizar el periodo para el que fue nombrada, como Coordinadora del Título de Grado en Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en "Seguridad", con efectos de 30 de noviembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

## 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Filología Clásica de la Facultad de Filología de esta Universidad a **DOÑA ROSA PEDRERO SANCHO**, con efectos de 27 de noviembre de 2015.

Madrid, 30 de noviembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecana de Investigación y Profesorado y Vicedecana primera de la citada Facultad a **DOÑA LAURA EUGENIA TUDORAS**, con efectos de 7 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecano



de Gestión Académica y Estudiantes de la citada Facultad a **DON DÍDAC LLORENS CUBEDO**, con efectos de 7 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecano de Calidad e Innovación de la citada Facultad a **DON JOSÉ CARLOS GARCÍA CABRERO**, con efectos de 7 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria de la citada Facultad a **DOÑA MARÍA DOLORES MARTOS PÉREZ**, con efectos de 7 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria Adjunta de la citada Facultad a **DOÑA ISABEL CASTELAO GÓMEZ**, con efectos de 7 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **DOÑA MARÍA DOLORES CASTRILLO DE LARRETA-AZELAIN**, con efectos de 7 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, y de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, se ha resuelto nombrar Coordinadora del Título de Grado en Ciencia Política y de la Administración, a **DOÑA IRENE DELGADO SOTILLOS**, con efectos de 1 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, y de acuerdo con el resultado de la elección realizada por la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, se ha resuelto nombrar Coordinadora del Título de Grado en Sociología, a **DOÑA YOLANDA AGUDO ARROYO**, con efectos de 1 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Seguridad", a **DON PEDRO JAVIER AMOR ANDRÉS**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de diciembre de 2015.

Madrid, 2 de diciembre de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.



### 3.- Servicio de Inspección

#### Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

##### Exp.228/15

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.E.F.D.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en el Curso de Acceso del año académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en el mismo en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes del CUID - Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia

##### Exp.257.15

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.J.L.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inglés Intermedio” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes de la Facultad de CIENCIAS

##### Exp.241.15

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don C.S.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Fundamentos de Física II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

##### Exp.263.15

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.D.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística Empresarial” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

##### E.D.098.15

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don Á.R.C.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”,** imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las siguiente asignaturas: “Instituciones**



de la Unión Europea”, “Introducción al Derecho Procesal (Derecho)” y “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia”, en todas las convocatorias del Curso Académico 2014/2015, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

**Exp.225/15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y.A.D.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.239.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.A.P.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.249/15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.E.E.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estado Constitucional” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.254.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Procesal I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.301.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.G.I.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



**Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN****Exp.243.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.B.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Mediación y Orientación Familiar” y “Organización y Gestión de Instituciones y Programas de Intervención Socioeducativa” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en ellas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.246.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.L.C.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Animación Sociocultural” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.261.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.L.R.A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Medios, Tecnología y Recursos para la Intervención Socioeducativa” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES****Exp.229/15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.A.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ingeniería del Medio Ambiente” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.253.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.J.G.A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ecuaciones Diferenciales” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



**Exp.258.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don R.R.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Electrónica Analógica” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante

**Exp.259.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.S.M** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología de las Organizaciones” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA****Exp.235.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ingeniería de Computadores I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****Exp.250.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.C.O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Contemporánea II: 1914-1989” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.230/15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.J.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Los Discursos del Arte Contemporáneo (Gª e Hª/Hª del Arte)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.





**Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA****Exp.240.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.L.E.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Psicología” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp.248.15**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.I.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia de la Psicología” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y  
TRANSFERENCIA****4.- Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado. Curso  
2014/2015****Sección de Gestión de Doctorado (Escuela de Doctorado)**

La Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, en la reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2015 acordó proponer la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Doctorado para el curso académico 2014/2015.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

La concesión de estos premios se efectuará de conformidad con el siguiente procedimiento:

**1. NORMATIVA GENERAL**

**1.1.** La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, previo informe de las Comisiones de Doctorado de las Facultades (o Secciones en su caso) / Escuelas / Institutos correspondientes, de los Tribunales constituidos al efecto o de la/s correspondiente/s Comisión/es (en la Escuela de Doctorado), podrá proponer cada curso académico al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad la concesión de uno o más Premios Extraordinarios de Doctorado, u otras menciones honoríficas. Será, pues, el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia quien convoque y adopte la resolución correspondiente cada año sobre dichos premios y menciones. Para la concesión de los mismos la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad podrá pedir informe a expertos externos cuando así lo estime conveniente. Sobre la resolución tomada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia cabrá recurso



de alzada ante el Rector de la Universidad en el plazo de un mes desde la publicación de dicha resolución.

**1.2.** Será requisito para la concesión de un Premio Extraordinario de Doctorado que se hayan leído un mínimo de cinco tesis doctorales en la Facultad (o Secciones en su caso) / Escuela / Instituto correspondiente.

En la Escuela de Doctorado, y para las tesis leídas en los nuevos Programas de Doctorado, regulados por el RD 99/2011, se aplicará la misma "ratio" que en el resto de Facultades/Escuelas (concesión de 1 premio por 5 tesis leídas en el conjunto de la Escuela) aunque en el proceso posterior de evaluación de las solicitudes así como en la propuesta de concesión de premios se tendrá en cuenta la distribución de las tesis leídas en los correspondientes programas así como las áreas o ramas de conocimiento en las se adscriben los mismos.

**1.3.** En el caso de que no se alcance en un curso académico el citado número, se acumularán las tesis doctorales leídas en dos o más cursos académicos hasta alcanzar la cifra indicada.

Si, por el contrario, el número de tesis doctorales leídas excediese esa cifra, se podrá(n) conceder otro(s) Premio(s) por cada cinco tesis (leídas) o fracción de cinco.

Si una Facultad (o Sección en su caso) / Escuela / Instituto alcanzara en un curso académico el número suficiente de tesis doctorales leídas para proponer uno o más Premios y, por la razón que fuera, no lo(s) propusiese, ese número de tesis doctorales leídas no se podrán acumular para cursos sucesivos.

**1.4.** A los efectos de esta convocatoria, se entenderá por curso académico el período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015.

**1.5.** Para poder participar en esta Convocatoria, y optar a la concesión de los Premios Extraordinarios, será requisito necesario:

- Haber obtenido la mención "cum laude".
- Que, como mínimo, cuatro miembros del Tribunal evaluador de la Tesis (en el caso de los tribunales compuestos por cinco miembros) hubieran expedido un informe positivo al respecto. En el caso de tribunales compuestos por tres miembros, los informes positivos exigidos deberán ser los de los 3 miembros.

## **2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

**2.1.** Con el fin de proporcionar una mayor publicidad a esta convocatoria, las Facultades (o en su caso Secciones) / Escuelas / Institutos, comunicarán e informarán de la misma, por escrito, a los Doctores que pudieran participar en la convocatoria por cumplir los requisitos exigidos (*esta comunicación personal tendrá un carácter meramente informativo y complementario a la publicación oficial de la convocatoria en el BICI y en la página web*).

**2.2.** Las solicitudes, y el "currículum vitae", se ajustarán al modelo normalizado que puede obtenerse a través de la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,887630&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Los interesados deberán presentar la solicitud, y el currículum vitae, acompañados de la documentación acreditativa de los méritos alegados que sean susceptibles de valoración (según los criterios de evaluación y selección reseñados en el punto 4 de esta convocatoria).

**2.3.** El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, en el BICI, hasta el 30 de diciembre de 2015, ambos inclusive.

**2.4.** Las solicitudes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad/Escuela/Instituto correspondiente, y podrán presentarse directamente en el Registro de la UNED, por correo



certificado o por cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 3. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

**3.1.** La revisión de solicitudes se llevará a cabo en concurrencia competitiva y, para ello, sólo se considerará la documentación aportada en las mismas.

**3.2.** Las solicitudes serán evaluadas en cada Facultad (o Sección en su caso) / Escuela / Instituto por un Tribunal constituido al efecto. En la Escuela de Doctorado, esta evaluación se realizará por una Comisión nombrada y compuesta de acuerdo con lo que se establezca por el Comité de Dirección de la Escuela.

**3.3.** Como Tribunal actuará la Comisión de Doctorado del Centro (Facultad/Escuela/Instituto), si la hubiere, y si no, el formado por el Decano/Director (ó Vicedecano/Subdirector) junto con los Directores de Departamento del Centro o profesores en que deleguen. En dicho Tribunal no podrán estar presentes directores o codirectores de los doctores solicitantes, y las Facultades o Escuelas adoptarán las medidas que se consideren necesarias, en su caso, para garantizar la objetividad de dicho Tribunal.

**3.4.** Dichos Tribunales y/o Comisiones remitirán a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad una propuesta con los candidatos seleccionados para la adjudicación de estos premios. Esta propuesta deberá comprender la siguiente documentación:

- a) Acta de la Reunión del Tribunal o Comisión,
- b) Informe, de la Facultad / Escuela / Instituto, que avale el otorgamiento del Premio Extraordinario,
- c) Fotocopia del Acta del examen de Grado de Doctor de todos los solicitantes,
- d) Relación de candidatos, por orden de prelación, presentados a los Premios Extraordinarios en la Facultad / Escuela / Instituto en la que se especifiquen los criterios de selección utilizados, la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación total de cada solicitante.

La documentación presentada por los doctores candidatos a los premios quedará archivada en la Secretaría de la Facultad / Escuela / Instituto respectiva.

**3.5.** En el caso de declararse desierto algún premio, cada miembro del Tribunal justificará su decisión por escrito.

**3.6.** Las Facultades (o Secciones en su caso) / Escuelas / Institutos enviarán las propuestas, y documentación adjunta, a la Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, antes del día 29 de febrero de 2016.

### 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para la evaluación de las solicitudes, y elaboración de las propuestas de candidatos, se utilizarán los siguientes criterios:

#### 4.1. Repercusión Científica:

- a) Publicaciones asociadas a la tesis doctoral.- Hasta 2 puntos por cada publicación, ponderada en función del tipo de publicación e indicando las evidencias de calidad de estas publicaciones: libro completo nacional o internacional, capítulo en libro nacional o internacional, artículo en revista nacional o internacional, con evaluación externa o sin evaluación externa, y trabajos de divulgación. Se valorará el prestigio de la revista o del editor que ha publicado los trabajos (p.ej., los indicadores publicados en el Journal Citation Reports, Science / Social Sciences Citation Index, Institute for Scientific Information).
- b) Presentaciones en congresos asociadas a la tesis doctoral.- Hasta 1 punto por cada presentación, ponderado en función del tipo de congreso (Internacional o Nacional). Así mismo se hará una valoración diferenciando la categoría de la presentación (poster, comunicación, ponencia o conferencia por invitación).



- c) Incidencia de la tesis doctoral en la comunidad científica.- Hasta 1 punto cada recensión favorable publicada en medios prestigiosos o la utilización por otros autores de las ideas, conceptos o descubrimientos.
- d) Patentes o premios obtenidos.- Hasta 1 punto por las patentes o los premios obtenidos.
- e) Invitaciones o estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis, con posterioridad a su defensa.- Hasta 1 punto.

**4.2. Factor de Corrección Temporal.-** En atención a la fecha de defensa de la tesis, deberá aplicarse un factor de corrección temporal; factor que se multiplicará por el resultado total de los puntos obtenidos al sumar los diferentes criterios del apartado 4.1 Repercusión Científica (a, b, c, d, e).

Este factor será decreciente, desde 1,00 y en función de la fecha de defensa de la Tesis, acorde con los plazos que figura(n) en la siguiente tabla, dependiendo de la fecha de lectura:

- de julio a septiembre de 2015: 1,00
- de abril a junio de 2015: 0,95
- de enero a marzo de 2015: 0,90
- de octubre a diciembre de 2014: 0,85
- en años anteriores al de la convocatoria: 0,80

**4.3. Mención de Doctor Europeo / Doctor Internacional:** 2 puntos.

**4.4. Otros méritos relevantes a juicio del Tribunal:** hasta 2 puntos.

## 5. RESOLUCIÓN, NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

**5.1.** La Comisión de Investigación y Doctorado de la Universidad, recibidas las selecciones de candidatos propuestas por las Facultades / Escuelas (o, en su caso, Secciones) acordará y remitirá una propuesta definitiva al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

**5.2.** El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, vista la propuesta de la Comisión de Investigación y Doctorado, resolverá y adjudicará la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado. La resolución de los premios extraordinarios se dictará en el plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**5.3.** La resolución definitiva se publicará en el BICI, y a través de la página web de la UNED, en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,887630&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,887630&_dad=portal&_schema=PORTAL)

y se notificará personalmente, y por escrito, a los beneficiarios, desde las respectivas Facultades (o Secciones en su caso) / Escuelas / Institutos.

**5.4.** Las solicitudes no incluidas en la resolución de concesión se entenderán denegadas y se publicarán en la página web señalada con indicación expresa de los motivos de la denegación, de conformidad con el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**5.5.** Contra la resolución de concesión de los Premios Extraordinarios, adoptada por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación de dicha resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

## 6. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

**6.1.** Todos aquellos Doctores a quienes les haya sido concedido un Premio Extraordinario tendrán derecho a:

- La expedición de un Diploma/Certificado que acredite la concesión del premio.
- La exención, o devolución en su caso, del importe de las tasas de expedición del título de Doctor.



**5.- Novedades Editoriales****Sección de difusión y distribución**

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día **2 de diciembre de 2015**

**COLECCIÓN TEMÁTICA****CIENCIAS****0105010CT01A01 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE DATOS ESPACIALES CON QGIS Y R**

Cabrero Ortega, Yolanda

García Pérez, Alfonso

PVP : 12,00 €

También en formato e-book : 6,00 €

**6.- Depósito de Tesis Doctorales****Sección de Gestión de Doctorado**

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- AUTOR/A: D.ª Benedicta Adokarley LOMOTEY**  
 TESIS: "EL SEXISMO LINGÜÍSTICO E IMPLICACIONES REFORMISTAS PARA LA LENGUA: UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DEL ESPAÑOL Y UN ESTUDIO COLATERAL DEL GA".  
 DIRECTOR/A: D. Antonio DOMÍNGUEZ REY  
 CODIRECTOR/A: D. Víctor Adolphus O. LAMPTEY  
 DEPARTAMENTO: Lengua Española y Lingüística General  
 FACULTAD/ESCUELA: Filología  
 INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
 FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015
- AUTOR/A: D.ª Lorena María CARRASCO CIFUENTES**  
 TESIS: "LOS SEÑORES Y LA GUERRA A FINALES DE LA EDAD MEDIA. LA NOBLEZA GALLEGA DE LOS SIGLOS XIV Y XV A TRAVÉS DE SUS CONFLICTOS".  
 DIRECTOR/A: D. Juan Alberto GARÍN GARCÍA  
 CODIRECTOR/A: D.ª Paulina LÓPEZ PITA  
 DEPARTAMENTO: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas  
 FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
 INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
 FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015
- AUTOR/A: D. Jaime CAMATS CAMPABADAL**  
 TESIS: "IGLESIA DE URGEL: FEUDALIZACIÓN Y REFORMA (1020-1150)".  
 DIRECTOR/A: D. Flocel SABATÉ CURULL  
 TUTOR/A: D.ª Paulina LÓPEZ PITA  
 DEPARTAMENTO: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas  
 FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
 INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
 FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015



- **AUTOR/A: D.ª Pilar PIÑÓN VARELA**  
TESIS: "Go West Young Woman! REDES TRANSATLÁNTICAS E INTERNACIONALISMO CULTURAL. LAS MUJERES COMO PROTAGONISTAS DEL INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS (1919-1939)".  
DIRECTOR/A: D.ª Isabel PÉREZ-VILLANUEVA TOVAR  
DEPARTAMENTO: Historia Social y del Pensamiento Político  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología  
INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Francisco de Borja LUCENA GÓNGORA**  
TESIS: "HANNAH ARENDT: LA CRÍTICA DE LAS IDEOLOGÍAS COMO CRÍTICA DE LA FILOSOFÍA POLÍTICA".  
DIRECTOR/A: D.ª Mª Carmen LÓPEZ SÁENZ  
DEPARTAMENTO: Filosofía  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. José Antonio RAMOS GONZÁLEZ**  
TESIS: "CUERPO Y CARNE EN LA FILOSOFÍA DE M. MERLEAU-PONTY".  
DIRECTOR/A: D.ª Mª Carmen LÓPEZ SÁENZ  
DEPARTAMENTO: Filosofía  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Ana Mª IZQUIERDO PLIEGO**  
TESIS: "LA CRÍTICA SOCIAL EN LOS COMIENZOS DEL ABBEY THEATRE: EDWARD MARTYN".  
DIRECTOR/A: D. Ramón SAINERO SÁNCHEZ  
DEPARTAMENTO: Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas  
FACULTAD/ESCUELA: Filología  
INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Ana Isabel MASSIÉ**  
TESIS: "DETECCIÓN DE DIFICULTADES EN EL DISPOSITIVO CURRICULAR QUÍMICA AGRÍCOLA. ESTRATEGIAS DE MEJORAS".  
DIRECTOR/A: D. Antonio MEDINA RIVILLA  
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales  
FACULTAD/ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 25/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 12/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Fernando Javier PONZ CANTÓ**  
TESIS: "LA COOPERACIÓN COMPETITIVA. HACIA UN SISTEMA DE GOBERNANZA GLOBAL".  
DIRECTOR/A: D. Fernando AMÉRIGO CUERVO-ARANGO  
CODIRECTOR/A: D.ª Claribel DE CASTRO SÁNCHEZ  
TUTOR/A: D.ª Alicia GIL GIL  
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015



- **AUTOR/A: D. Ricardo ALIAGA MARTÍNEZ**  
TESIS: "LA POLIS IMPOSIBLE: CLASICISMO Y MODERNIDAD EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO-JURÍDICO DE HANNAH ARENDT".  
DIRECTOR/A: D. Juan Carlos UTRERA GARCÍA  
DEPARTAMENTO: Filosofía Jurídica  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Enrique GONZÁLEZ DE ANDRÉS**  
TESIS: "EL PCE DURANTE LA TRANSICIÓN. DISCURSO Y ACCIÓN POLÍTICA, 1973-1977".  
DIRECTOR/A: D. Abdón MATEOS LÓPEZ  
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea  
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Carlos NAVARRO GARCÍA**  
TESIS: "LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y LA TRAGEDIA DE LOS COMUNES".  
DIRECTOR/A: D. Antonio SARRIÁ SANTAMERA  
TUTOR/A: D.ª Carolina NAVARRO RUIZ  
DEPARTAMENTO: Economía Aplicada y Gestión Pública  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Diego FERNÁNDEZ SOSA**  
TESIS: "IDENTIDAD NARRATIVA E INDIVIDUO EN TRES NARRADORES ESPAÑOLES CONTEMPORÁNEOS: JOSÉ ANTONIO GABRIEL Y GALÁN, ALONSO GUERRERO Y LUIS LANDERO. ENTRE LA TRANSICIÓN Y LOS AÑOS OCHENTA".  
DIRECTOR/A: D. Francisco GUTIÉRREZ CARBAJO  
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura  
FACULTAD/ESCUELA: Filología  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Nuria ALCORTA CALVO**  
TESIS: "DEL PENSAMIENTO A LA PUESTA EN ESCENA EN EL TEATRO DE CALDERÓN".  
DIRECTOR/A: D.ª Ana SUÁREZ MIRAMÓN  
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura  
FACULTAD/ESCUELA: Filología  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Rocío Alejandra DEL CERRO DE UTRILLA**  
TESIS: "ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN EN LA UTILIZACIÓN DE INTERNET POR PARTE DE LOS PARTIDOS Y POLÍTICOS ESPAÑOLES, 2004-2014".  
DIRECTOR/A: D. Manuel Javier CALLEJO GALLEGO  
DEPARTAMENTO: Sociología I  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015



- **AUTOR/A: D. Alfonso SERRANO MAÍLLO**  
TESIS: "FIRMEZA FRENTE AL DELITO, INSEGURIDAD Y VALORES POSTMATERIALES EN LA MODERNIDAD TARDÍA. UN ANÁLISIS DE LA AGRAVACIÓN POR REINCIDENCIA COMO EJEMPLO DE LAS TENDENCIAS PUNITIVAS CONTEMPORÁNEAS".  
DIRECTOR/A: D. Fernando REINARES NESTARES  
TUTOR/A: D. José ALMARAZ PESTANA  
DEPARTAMENTO: Sociología I  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. José Ángel MAQUIEIRA RODRÍGUEZ**  
TESIS: "EL ANARQUISMO DE JULIO CAMBA".  
DIRECTOR/A: D. Javier VARELA TORTAJADA  
DEPARTAMENTO: Historia Social y del Pensamiento Político  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología  
INICIO DEPÓSITO: 26/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 14/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Juana Isabel LÓPEZ BERNAL**  
TESIS: "JACQUES DERRIDA: LO FEMENINO EN DECONSTRUCCIÓN".  
DIRECTOR/A: D.ª Cristina DE PERETTI PEÑARANDA  
DEPARTAMENTO: Filosofía  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Emilio LABORDA VALLE**  
TESIS: "EL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO".  
DIRECTOR/A: D. Carlos LASARTE ÁLVAREZ  
CODIRECTOR/A: D.ª Mª Fernanda MORETÓN SANZ  
DEPARTAMENTO: Derecho Civil  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Isabel MARTÍN DOMÍNGUEZ**  
TESIS: "INCIDENCIA DE LA EFICIENCIA DE LAS CAJAS DE AHORROS EN EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL".  
DIRECTOR/A: D.ª Isabel PLAZA HIDALGO  
DEPARTAMENTO: Economía de la Empresa y Contabilidad  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Mónica TORRES ÁLVAREZ**  
TESIS: "REFLEXIONES SOBRE LA ADQUISICIÓN Y EL USO DE LOS TIEMPOS DE PASADO EN ESPAÑOL A TRAVÉS DE LAS NARRACIONES DE ESTUDIANTES ANGLOHABLANTES UNIVERSITARIOS".  
DIRECTOR/A: D.ª María Luz GUTIÉRREZ ARAUS  
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Lingüística General  
FACULTAD/ESCUELA: Filología  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015





- **AUTOR/A: D. Daniel MONTERO FERREIRA**  
TESIS: "LA NOVACION SUBJETIVA EN EL ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PROTEGIDA".  
DIRECTOR/A: D.ª Mª Fernanda MORETÓN SANZ  
CODIRECTOR/A: D.ª Araceli DONADO VARA  
DEPARTAMENTO: Derecho Civil  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Alberto PRIETO RODRÍGUEZ**  
TESIS: "LOS NUEVOS INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN POLÍTICA: EL USO DE YOUTUBE EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES EN ESPAÑA, 2010-2014".  
DIRECTOR/A: D.ª Irene DELGADO SOTILLOS  
DEPARTAMENTO: Ciencia Política y de la Administración  
FACULTAD/ESCUELA: Ciencia Política y de la Administración  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Martha Elena QUIVERA**  
TESIS: "RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL MARCO CONSTITUCIONAL DE VENEZUELA, BOLIVIA Y ECUADOR".  
DIRECTOR/A: D. José María Cayetano NÚÑEZ RIVERO  
DEPARTAMENTO: Derecho Político  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Enrique GONZÁLEZ GALLINAS**  
TESIS: "PENSAR LOS ANIMALES EN JACQUES DERRIDA".  
DIRECTOR/A: D.ª Cristina DE PERETTI PEÑARANDA  
DEPARTAMENTO: Filosofía  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Juan Carlos BERLINCHES BALBACID**  
TESIS: "LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (1936-1945)".  
DIRECTOR/A: D. Abdón MATEOS LÓPEZ  
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea  
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. José GALIANO PÉREZ**  
TESIS: "APRENDIZAJE DE LA COMUNICACIÓN NO VERBAL EN LA MÚSICA DE CÁMARA".  
DIRECTOR/A: D. Tiberio FELIZ MURIAS  
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales  
FACULTAD/ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Ángel BARBAS COSLADO**  
TESIS: "ACTIVISMO COMUNICACIONAL Y PEDAGOGÍA POLÍTICA. Un estudio etnográfico sobre la comunicación educativa en el Movimiento 15 M".



DIRECTOR/A: D. Roberto APARICI MARINO  
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales  
FACULTAD/ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015

• **AUTOR/A: D.ª Raquel BARRAS TEJUDO**

TESIS: "LA POTENCIACIÓN DEL "FLANCO SUR" DE LA OTAN COMO ELEMENTO COHESIONADOR DE LA ALIANZA ATLÁNTICA. EQUILIBRIO DE FUERZAS EN EL SENO DE LA OTAN: EL PAPEL DE ESPAÑA".  
DIRECTOR/A: D.ª Natividad FERNÁNDEZ SOLA  
CODIRECTOR/A: D. David Javier GARCÍA CANTALAPIEDRA  
TUTOR/A: D. Miguel REQUENA Y DÍEZ DE REVENGA  
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015

• **AUTOR/A: D.ª Judith MARTÍNEZ MARTÍN**

TESIS: "EDUCACIÓN PARA LA ARQUITECTURA.DISEÑO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADOLESCENTES SOBRE CONOCIMIENTOS ARQUITECTÓNICOS Y SU INCIDENCIA EN EL USO DE LA CIUDAD, LA EDIFICACIÓN Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA".  
DIRECTOR/A: D. Antonio MEDINA RIVILLA  
CODIRECTOR/A: D. Pablo CAMPOS CALVO SOTELO  
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales FACULTAD/ ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015

• **AUTOR/A: D. José Antonio GUERRA VERDEJA**

TESIS: "LA VISIBILIDAD DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS SOCIEDADES AVANZADAS: UNA RESISTENCIA DEL MODELO PATRIARCAL A LA CULTURA DE LA INFORMACIÓN".  
DIRECTOR/A: D. José Antonio NIETO PIÑEROBA  
DEPARTAMENTO: Sociología I  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Políticas y Sociología  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015

• **AUTOR/A: D. Mario VALDÉS URRUTIA**

TESIS: "EL PARTIDO NACIONAL (CHILE, 1966 -1973)".  
DIRECTOR/A: D.ª Rosa MARTÍNEZ SEGARRA  
CODIRECTOR/A: D. José DÍAZ NIEVA  
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea  
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015

• **AUTOR/A: D. José Manuel CONDE HERNAD**

TESIS: "PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".  
DIRECTOR/A: D.ª Cristina GONZÁLEZ GAYA  
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación



FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales

INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015

FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015

- **AUTOR/A: D. José Alejandro FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**  
TESIS: "LA CONTABILIDAD Y LA SOLVENCIA EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO".  
DIRECTOR/A: D. Enrique CORONA ROMERO  
CODIRECTOR/A: D.ª Virginia BEJARANO VÁZQUEZ  
DEPARTAMENTO Economía de la Empresa y Contabilidad  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª María Francisca CASADO CLARO**  
TESIS: "JAPÓN EN LA ENCRUCIJADA NUCLEAR. UN ESTUDIO CRÍTICO DE LAS IMPLICACIONES DE LA ENERGÍA NUCLEAR PARA LA POLÍTICA DE SEGURIDAD MEDIOAMBIENTAL DE JAPÓN TRAS EL DESASTRE DE FUKUSHIMA".  
DIRECTOR/A: D. Antonio MARQUINA BARRIO  
CODIRECTOR/A: D. Javier MORALES HERNÁNDEZ  
TUTOR/A: D.ª Alicia GIL GIL  
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Mª de Gracia BUIZA CAMACHO**  
TESIS: "ANÁLISIS Y PROPUESTA DE ACCIÓN METODOLÓGICA HACIA LA GESTIÓN INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS PUERTOS EN EL ÁREA DEL MEDITERRÁNEO".  
DIRECTOR/A: D.ª Cristina GONZÁLEZ GAYA  
CODIRECTOR/A: D.ª Mª del Mar CERBÁN JIMÉNEZ  
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación  
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales  
INICIO DEPÓSITO: 30/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 17/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Silvia ÁNGEL SANTANO**  
TESIS: "EL PAPEL DE LA ONU EN LAS DESCOLONIZACIONES TARDÍAS DEL SAHARA OCCIDENTAL Y TIMOR LESTE 1974-1976".  
DIRECTOR/A: D. Enrique VEGA FERNÁNDEZ  
CODIRECTOR/A: D. Javier GIL PÉREZ  
TUTOR/A: D.ª Rosa Mª PARDO SANZ  
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Luis Miguel SORDO ESTELLA**  
TESIS: "LAS NEGOCIACIONES DE LOS GOBIERNOS DEMOCRÁTICOS ESPAÑOLES Y ETA (1976-2006)".  
DIRECTOR/A: D. Isidro SEPÚLVEDA MUÑOZ  
FACULTAD/ESCUELA: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015



- **AUTOR/A: D. Ismael ABAD CARDIEL**  
TESIS: "DGL: LENGUAJE DE DISEÑO GENÉRICO, MULTI-PARADIGMÁTICO Y EJECUTABLE".  
DIRECTOR/A: D. José Antonio CERRADA SOMOLINOS  
CODIRECTOR/A: D. Eugenio ARELLANO ALAMEDA  
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos  
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingeniería Informática  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Ángel MUELAS RODRÍGUEZ**  
TESIS: "APLICACIÓN DEL MÉTODO DE DIFERENCIAS FINITAS GENERALIZADAS A PROBLEMAS DE PROPAGACION DE ONDAS EN EL TERRENO".  
DIRECTOR/A: D. Juan José BENITO MUÑOZ  
CODIRECTOR/A: D. Francisco UREÑA PRIETO  
DEPARTAMENTO: Ingeniería de Construcción y Fabricación  
FACULTAD/ESCUELA: E.T.S. de Ingenieros Industriales  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Diego ARSUAGA LABORDE**  
TESIS: "PEDRO FERNÁNDEZ DE VELASCO, PRIMER CONDE DE HARO: UN ESTUDIO DE LA FIGURA DE UN RICOHOMBRE EN LA CASTILLA DEL CUATROCIENTOS".  
DIRECTOR/A: D.ª Paulina LÓPEZ PITA  
DEPARTAMENTO: Historia Medieval y CC. y Técnicas Historiográficas  
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Berta Inés GARCÍA SALGUERO**  
TESIS: "ADAPTACIÓN DEL SOCIAL SKILLS IMPROVEMENT SYSTEM-RATING SCALES AL CONTEXTO ESPAÑOL EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA".  
DIRECTOR/A: D. Daniel ANAYA NIETO  
CODIRECTOR/A: D.ª María José MUDARRA SÁNCHEZ  
DEPARTAMENTO: MIDE II (Orientación Educativa, Diagnóstico e Intervención Psicopedagógica)  
FACULTAD/ESCUELA: Educación  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Carlos SALAS ABAD**  
TESIS: "EL LENGUAJE VISUAL DE PLATÓN Y EL LENGUAJE LÓGICO FORMAL DE WITTGENSTEIN: UNA COMPARACIÓN".  
DIRECTOR/A: D. Diego SÁNCHEZ MECA  
DEPARTAMENTO: Filosofía  
FACULTAD/ESCUELA: Filosofía  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D.ª Ruth Natalia VIJANDE RODRÍGUEZ**  
TESIS: "INTEGRACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS EN LAS ORGANIZACIONES. ANÁLISIS DEL CASO DE TRABAJADORES ESPAÑOLES EN EMPRESAS EN ALEMANIA".  
DIRECTOR/A: D. José Luis CALVO GONZÁLEZ



CODIRECTOR/A: D.<sup>a</sup> Amparo OSCA SEGOVIA  
DEPARTAMENTO: Análisis Económico I  
FACULTAD/ESCUELA: CC. Económicas y Empresariales  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015

- **AUTOR/A: D. Juan Carlos SÁNCHEZ-COLLADO JIMÉNEZ**  
TESIS: "LOS EVACUADOS DE LA GUERRA CIVIL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO (1936-1939)".  
DIRECTOR/A: D.<sup>a</sup> Alicia ALTED VIGIL  
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea  
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Carles SOTO URPINA**  
TESIS: "LAS DOS CARAS DE LA PREVENCIÓN SITUACIONAL: EL DESPLAZAMIENTO Y LA DIFUSIÓN DE BENEFICIOS. UNA INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA SOBRE EL CIERRE DE DOS MACRO PROSTÍBULOS EN UNA LOCALIDAD CATALANA".  
DIRECTOR/A: D.<sup>a</sup> Carlos VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
DEPARTAMENTO: Derecho Penal y Criminología  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 01/diciembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 18/diciembre/2015
- **AUTOR/A: D. Wilma Norberto AMAYA LEÓN**  
TESIS: "EL PROCESO CONSTITUCIONAL EN LA NUEVA GRANADA. ORIGEN, ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN".  
DIRECTOR/A: D. José María Cayetano NÚÑEZ RIVERO  
DEPARTAMENTO: Derecho Político  
FACULTAD/ESCUELA: Derecho  
INICIO DEPÓSITO: 27/noviembre/2015  
FIN DEPÓSITO: 15/diciembre/2015

**La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:**

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,22985699&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL)
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:  
[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)



**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO****7.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derecho Penal II”, del Grado en Derecho. Modificaciones en la Guía del Curso****Departamento de Derecho Penal y Criminología**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura de “Derecho Penal II” del Grado en Derecho, matriculados en los centros asociados pertenecientes a las cuotas docentes de los Profesores Serrano Maíllo, Serrano Tárraga, Vázquez Gonzalez, que ha sido detectada una errata en el manual *Curso de Derecho Penal. Parte Especial, 2.ª Ed, 2015*. El contenido de las páginas 153 y 154 se sustituye por el siguiente texto en dichas páginas:

**Supuesto agravado**

Dispone el párrafo segundo de este artículo: «Si le hubiera hecho presenciar abusos sexuales, aunque el autor no hubiera participado en ellos».

Pena: Prisión de uno a tres años.

**1. Contacto con menores de dieciséis años a través de cualquier sistema tecnológico de información con la finalidad de cometer cualquiera de los delitos de los arts. 183 y 189**

Se castiga en el art. 183 ter.1 al que «a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento».

Pena: Prisión de uno a tres años o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos.

El legislador busca la protección de los menores frente a las personas adultas que a través de los medios indicados buscan la confianza de éstos concertando encuentros con la finalidad de conseguir actividades sexuales.

La referencia que se hace a «siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento» habrá que entenderlo como el desplazamiento de ambas partes o de una de ellas, para contactar personalmente en algún lugar, es decir, que el adulto consigue llegar a un acuerdo con el menor para reunirse con él.

**Supuestos agravados**

Dispone el inciso último del art. 183 ter.1 que: «las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño».

**2. Contacto con un menor de dieciséis años a través de internet, teléfono o cualquier otro medio tecnológico de información y comunicación**

Se castiga en el art. 183 ter.2 al que «a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embaucarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor».

Pena: Prisión de seis meses a dos años



### 3. *El consentimiento*

Dispone el artº 183 quater: «El consentimiento libre del menor de dieciséis años excluirá la responsabilidad penal por los delitos previstos en este Capítulo, cuando el autor sea una persona próxima al menor por edad y grado de desarrollo o madurez».

Resultan impunes las relaciones sexuales consentidas cuando el autor sea una persona próxima al menor por edad, de desarrollo o madurez. No circunscribe las relaciones entre jóvenes menores de dieciséis años, sino que pueden ser mayores. Se tendrá en cuenta: a) la proximidad de la edad, y b) el desarrollo y madurez, lo que resultará complejo de confirmar en muchas ocasiones.

### IV. ACOSO SEXUAL

El cap. III del Tít. VIII del C.P. trata «Del acoso sexual».

#### *Solicitud de favores de naturaleza sexual*

Se castiga en el artº 184.1, al «que solicitare favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual, y con tal comportamiento provocare a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante, será castigado, como autor de acoso sexual».

Pena: Prisión de tres a cinco meses o multa de 6 a 10 meses.

Los requisitos que se exigen son:



**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****8.- Información del Centro de Orientación y Empleo****COIE**

El Centro de Orientación y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 39 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en **c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid**. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el **91 398 75 18**. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter.

**▼ AYUDAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO (FPU)**

**Objeto:** Concesión de Ayudas para contratos predoctorales para la realización de tesis doctorales, en Universidades Españolas.

**Requisitos:** Titulados universitarios matriculados en un programa de doctorado. Podrán ser beneficiarios de las ayudas los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los requisitos que se especifican en la convocatoria.

**Dotación de la ayuda y duración:** 1.173 € mensuales por 14 pagas anuales, durante 48 meses o 72 si es una persona con una discapacidad reconocida.

**Destino:** Los centros de adscripción donde se realice la actividad investigadora.

**Incompatibilidades:** Con otras ayudas de instituciones públicas o privadas que sean para la formación doctoral.

**Plazo de inscripción:** Desde el 30 de noviembre de 2015 hasta el 20 de diciembre de 2015.

**Más información:** Resolución por la que se convocan las ayudas

**Teléfono:** 91 327 76 81

**Correo electrónico:** [solicitantes.fpu@mecd.es](mailto:solicitantes.fpu@mecd.es)

**▼ BECAS MINERVA DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO JAPÓN**

**Objeto:** Estas ayudas están destinadas a cualquier profesional o investigador procedente de algún país europeo, que esté interesado en el estudio de las relaciones económicas e industriales existentes entre la Unión Europea y el país nipón, y preferiblemente, se seleccionarán candidatos que acrediten experiencia como analistas económicos, científicos, académicos o trabajadores de la Administración Pública. También tendrán preferencia en el proceso de selección, aquellos candidatos que hayan tenido una experiencia profesional en





Japón, o que hayan realizado algún trabajo de investigación sobre este país, y que dominen el idioma japonés.

**Requisitos:** Para poder optar a una de estas ayudas, es necesario estar en posesión de una titulación universitaria, así como tener un fuerte interés y motivación por ahondar en las relaciones entre Japón y la Unión Europea.

**Dotación de la ayuda y duración:** Cada beca estará dotada con una cuantía mensual de 1.700 euros, durante un periodo de seis meses, con el objetivo de que los candidatos seleccionados puedan costearse su estancia en Tokio, además de 1.000 euros que serán destinados a sufragar sus gastos de viaje.

**Meses de estancia:** Entre el mes de abril y septiembre del año 2016.

**Plazo de inscripción:** Hasta el 15 de enero de 2016.

**Más información:** [Becas Minerva 2015](#)

## 9.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

##### ▼ AYUDAS DE FORMACIÓN DE PERSONAL UNIVERSITARIO 2015

Ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/ra y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de los beneficiarios al sistema español de educación superior, y de investigación científica (ayudas FPU).

Se convocan 850 ayudas de las que 17 de ellas se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento y un máximo de 30 ayudas podrán ser concedidas a ciudadanos extranjeros no comunitarios en situación de residencia en España. Las ayudas no cubiertas en los dos grupos de reserva se acumularán al grupo general.

**Dotación:** La dotación de las ayudas para financiar los contratos predoctorales será de 1.173 euros mensuales. En cada año se devengarán 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.

**Plazo:** desde el día 30 de noviembre al 22 de diciembre de 2015

**Convocatoria completa:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12849](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12849)

##### ▼ ACCIONES DE PROGRAMACIÓN CONJUNTA INTERNACIONAL

Segunda convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas para acciones consistentes en proyectos de Programación Conjunta Internacional. Se trata de actuaciones para promover la financiación de la participación de equipos españoles en proyectos de investigación colaborativa de dimensión europea, en el contexto de las actuaciones del Espacio Europeo de Investigación, o actuaciones internacionales, en cuyas convocatorias conjuntas de proyectos, en temáticas específicas, España participa a través de acuerdos y memorandos de entendimiento.

Las ayudas que se contemplan en esta actuación pretenden apoyar proyectos de investigación colaborativa de dimensión europea e internacional, financiando la parte española de proyectos colaborativos que hayan concurrido con éxito a convocatorias internacionales, en



áreas temáticas específicas, y que demuestren excelencia científica y un valor añadido de la colaboración internacional a la hora de enfrentarse a los retos de la sociedad

Será objeto de financiación en esta modalidad de actuación la participación de entidades españolas integrantes de consorcios que hayan concurrido previamente en convocatorias conjuntas europeas o internacionales en las que participa el Ministerio de Economía y Competitividad y que se relacionan en el texto completo de la convocatoria

El plazo de ejecución de las acciones podrá ser de 1, 2 o 3 años, según lo justifique la índole de las actividades descritas en la memoria científico-técnica.

**Plazo:** desde el 30 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 2015

**Convocatoria completa:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12855](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12855)

▼ CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LA CNEAI

Se han publicado los criterios específicos, por área de conocimiento, que la CNEAI aplicará a la evaluación de la actividad investigadora. La convocatoria de este año es inminente.

**Listado completo:** [http://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12970](http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-12970)

## 2.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

A cargo del portal Universia y la Universidad de Alcalá.

La temática del premio que se convoca es: "Medio Ambiente y Sostenibilidad". Los trabajos de investigación deben estar relacionados con el enunciado del premio y estar basados en datos de actualidad científica.

**Dotación:** 3000 euros

**Plazo:** 31 de enero de 2016.

**Inscripción:** <http://promociones.universia.es/microsites/promociones10/PIDMAS/concurso.jsp>

## 3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

▼ TALLER PARA ESCRITURA DE PLANES DE NEGOCIO EN H2020

**Lugar y fecha:** Madrid, 15 de diciembre de 2015

El taller, de un día de duración, tiene el objetivo de dotar a los asistentes de recursos para la escritura del apartado dedicado a describir el plan de negocio de las propuestas de Horizonte 2020, a través de una sesión que combina teoría y práctica sobre el Modelo Canvas y su aplicación a propuestas del Programa Marco.

**Precio:** 120 euros

**Programa completo e inscripción:** [http://www.madrimasd.org/formacion/Horizonte2020/Canvas\\_workshop/default.asp](http://www.madrimasd.org/formacion/Horizonte2020/Canvas_workshop/default.asp)



**10.- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización****Oficina de Internacionalización y Cooperación****▼ CONVOCATORIA EUROSOCIAL+. PROGRAMA REGIONAL PARA LA COHESIÓN SOCIAL EN AMÉRICA LATINA.**

Ámbitos de acción prioritarios:

**Políticas sociales:**

1. Mejorar la calidad del empleo, evitar y reducir el desempleo, el subempleo y la economía informal, y promover la protección social y las políticas del mercado de trabajo.
2. Abordar los obstáculos que impiden que los grupos vulnerables (indígenas, emigrantes, etc.) se beneficien de las políticas sociales.

Políticas de buena gobernanza:

1. Políticas fiscales, en concreto, medidas para abordar la eficiencia, equidad, progresividad y transparencia de los sistemas fiscales y la recaudación de ingresos con el fin de promover las políticas de cohesión social, así como el aumento de la rendición de cuentas y la transparencia del Gobierno y la lucha contra la corrupción (gestión por actividades, incluida la asignación presupuestaria de fondos, el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, reformas fiscales, educación fiscal y presupuestaria, etc.).
2. Igualdad de acceso a la justicia para todos, y eliminación de barreras y medidas discriminatorias. Políticas que fomenten la información sobre derechos y obligaciones, refuerzo de las oficinas de defensa pública, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, reducción de las barreras de acceso a la justicia, políticas de rehabilitación social para los reclusos, prevención de la violencia, etc.
3. Apoyo a la planificación estratégica a largo plazo, definición de políticas públicas para la reducción de las desigualdades sociales y calidad del gasto social en la administración pública (por ejemplo, políticas de desarrollo regional, etc.).

**Políticas de igualdad de género:**

1. Reforzar los mecanismos nacionales para la promoción de la mujer, aprendizaje inter pares e intercambio de experiencias.
2. Favorecer la aplicación del marco jurídico favorable a la igualdad de género y facilitar posibles soluciones para permitir a la región cumplir los compromisos internacionales, y su seguimiento.
3. Aumentar la capacidad y el conocimiento de las instituciones nacionales sobre la integración del enfoque de género en las diversas políticas sectoriales y aplicar las políticas con perspectiva de género.
4. Mejorar la utilización de datos e indicadores de género y efectuar un seguimiento del gasto público relacionado con la igualdad de género.
5. El intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas entre las administraciones públicas de la Unión Europea (UE) y A

**Financiación:** 100% de la acción

**Plazo para la presentación de solicitudes:** 16/02/2016 a las 16:00 (Fecha y hora de Bruselas)

**Información completa:** [http://www.programasue.info/ficha.asp?Id=&Id\\_f=318](http://www.programasue.info/ficha.asp?Id=&Id_f=318)

**Contacto:** Aurora González, [agonzalvez@pas.uned.es](mailto:agonzalvez@pas.uned.es); tel: 913986510



**OTROS ( SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC**

- ▼ PIDMAS V EDICIÓN, "PREMIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD "

Organizado por la Federación Alumni España, el Portal Universia y la Universidad de Alcalá y dotado con una cantidad de 3.000 €.

**Inscripción:** <http://promociones.universia.es/microsites/promociones10/PIDMAS/concurso.jsp>

**Teléfono:** 91 885 41 04

**BOE****11.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado****BICI****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Ayudas. Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la formación de profesorado universitario, de los subprogramas de Formación y de Movilidad incluidos en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/11/27/pdfs/BOE-A-2015-12849.pdf>

BOE 27/11/2015

**UNIVERSIDADES**

**Cuerpos docentes universitarios. Oferta de empleo público. Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la oferta de empleo público para el año 2015 de personal docente e investigador.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/11/28/pdfs/BOE-A-2015-12917.pdf>

BOE 28/11/2015

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de control de calidad de aire interior y potabilidad del agua de consumo humano en los edificios de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Expediente: AM 10/2016.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/11/28/pdfs/BOE-B-2015-35851.pdf>

BOE 28/11/2015

**Anuncio de formalización de contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de libros para la Biblioteca de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Expediente: AM 4/2015.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/11/30/pdfs/BOE-B-2015-35984.pdf>

BOE 30/11/2015



## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 12.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 8 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2015

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20151208-20151214.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- Canadá: diversidad, innovación y seguridad
- Noticias. Sorolla. Arte de la Luz
- Noticias. Investigadoras en la Luz y en las Tecnologías de la Luz
- Lactancia Materna. ¿Cómo hacer que las cosas sucedan?

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO 3: Sin distancias.

- ¿Puede una pequeña corriente de agua excavar un gran cañón?: el ejemplo de Ricobayo
- Vidas académicas en Ingeniería Industrial: José María Martínez-Val Peñalosa (2ª parte)
- Desarrollo profesional de videojuegos: la experiencia de Relevo
- Introducción a la política (2ª parte)
- La Economía Española: un análisis ante las elecciones generales del 20D
- El miedo y la ansiedad en una sociedad más segura
- Los neandertales de la Península Ibérica
- Las elecciones argentinas y los desafíos del nuevo gobierno
- Materialismo histórico, un curso de la Fundación de Investigaciones Marxistas
- La Sociedad como objeto de la Sociología
- Derecho y Jurisprudencia
- Investigaciones sobre y desde Guinea Ecuatorial
- B-Mentoría, un programa entre iguales para no quedarte atrás
- Menor digital y contenidos audiovisuales
- Deontología profesional del abogado
- Così ridevano y Rocco e i suoi fratelli, dos miradas sobre la migración italiana (1ª parte)

##### RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Arché. Ara Musa

##### EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

##### CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Identidad, Perspectivas Filosóficas y Antropológicas
- Análisis conductual aplicado al tratamiento de personas con autismo





**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,1158789,93\\_20548450&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL)

